



## **CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

### **II FORO DE REFLEXION CONSTITUCIONAL Y CIENCIA POLITICA**

**LIMA – JULIO 2024**

El lunes 15 de julio de 2024, el Tribunal Constitucional a través del Centro de Estudios Constitucionales - CEC, realizó el segundo Foro de Reflexión Constitucional y de Ciencia Política en Lima; el cual reunió a profesores de derecho constitucional, derecho procesal constitucional y ciencia política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad César Vallejo, Universidad Privada del Norte, Universidad Autónoma del Perú y Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Esta actividad académica, tuvo una connotación especial, toda vez que fue la primera actividad que se realizó dentro del marco de las celebraciones por el vigésimo aniversario del Centro de Estudios Constitucionales.

La inauguración del evento estuvo a cargo del magistrado del Tribunal Constitucional y Director General del CEC, Helder Domínguez Haro, quien trasladó el saludo institucional del presidente del Tribunal Constitucional, magistrado Francisco Morales Saravia, precisando que este foro es un nuevo producto académico; el cual tiene por finalidad generar un diálogo abierto, horizontal, democrático, sin barreras, a fin de crear un espacio permanente nacional y regional de reflexión jurídica, aportaciones e investigación jurisprudencial sobre el valor de la Constitución en aras del fortalecimiento de la democracia constitucional y el Estado constitucional. La presentación y moderación del Foro, estuvo a cargo de Alex Ulloa Ibáñez, en su calidad de Director Académico del CEC y también participó Orlando Curaca Kong, Director de Publicaciones y Documentación del CEC.

El evento también contó con las Conferencias del Asesor Jurisdiccional del Tribunal Constitucional, Edgar Carpio Marcos, con el tema “La Periodización de la enseñanza del Derecho Constitucional” y de la directora de Estudios e Investigación, Nadia Paola Iriarte Pamo, con el tema “El Proyecto de la enseñanza de la Constitución”; y se realizó en las instalaciones del primer piso del Tribunal Constitucional, Av. Arequipa N.º 2720, San Isidro.

El foro estuvo dividido en cuatro bloques, el primero sobre la metodología de la enseñanza del derecho constitucional, procesal constitucional y ciencia política en Lima: fortalezas y oportunidades de mejora. El segundo bloque, sobre la Conferencia: “La Periodización de la enseñanza del Derecho Constitucional”; el tercer bloque, sobre la Conferencia: “El Proyecto de la enseñanza de la Constitución”; y en el cuarto bloque se trataron las conclusiones del Foro de Reflexión y Ciencia Política.

### **PROFESORES PARTICIPANTES**

<b>Universidad</b>	<b>Nombres Y Apellidos</b>
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	José Palomino Manchego
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Krupskaya Ugarte Boluarte
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Juan Manuel Sosa Sacio
Universidad Privada del Norte	Edwin Adolfo Morocco Colque
Universidad Privada del Norte	Edgar Miguel Puga Ayala
Universidad Privada del Norte	Leónidas Jesús Jacinto Reyna
Universidad Privada del Norte	Luis Orlando Cherres Juárez
Universidad Privada del Norte	Milagros Esther Lévano Saravia
Universidad Cesar Vallejo	Nancy Margarita Ossandon Flores
Universidad Cesar Vallejo	Héctor Rubén Vildoso Holguín
Universidad Autónoma del Perú	Juan Ernesto Gutiérrez Otiniano
Universidad Antonio Ruiz de Montoya	Silvia Sánchez Gómez

### **CONCLUSIONES**

#### **I. UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA**

- La falta de sentimiento constitucional o cultura constitucional en nuestro país tienen como un mecanismo de solución las cátedras de derecho constitucional y procesal constitucional; ya que facilitan el vocabulario técnico y complejo de los abogados o la academia, que permiten entender el contenido constitucional.
- Las enseñanzas no solo deben limitarse al ámbito de la carrera de derecho y/o especialización sino más allá de ello, tal cual como realiza el Centro de Estudios Constitucionales mediante sus actividades académicas. Desde la óptica de los docentes

universitarios, se debe buscar la forma de contribuir a este objetivo. La opción podría ser no solo limitarse a las aulas de las universidades sino trascender en otras materias como enseñar derecho constitucional en el colegio. Considero, que, a través del Tribunal Constitucional, se podría concretizar y cumplir con el objetivo (sentimiento constitucional).

## **II. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**

- El concurso de litigación constitucional, ayudará a difundir y estimular a los estudiantes de derecho constitucional. Sin perjuicio de ello, se podría implementar la viabilidad de las audiencias con la participación de estudiantes de la universidad. Con esto, los estudiantes podrán conocer en la práctica todos los aspectos de una audiencia. Tal vez, invitar a nuestros estudiantes mediante un cronograma, de tal manera que puedan asistir a las audiencias.
- Implementar la biblioteca del centro de estudios constitucionales de manera digital, de tal manera que pueda ser más eficaz y rápido para los alumnos. Es un proceso complejo, pero confío en que se pueda realizar. Insertarnos en los colegios, sería un orgullo para nosotros de regresar a nuestras aulas y compartir el derecho constitucional.

## **III. UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE**

- Se comparte una experiencia sobre una clase espejo con la Universidad de Colombia sobre la Reforma Constitucional. En la conversación se indicó que todos los niveles, es decir, desde colegio a estudios superiores se aborda los puntos esenciales de los derechos fundamentales. Esto se debe a que en su constitución es una obligación del estado el impartir el conocimiento constitucional. Esto es muy interesante como se aborda en el derecho comparado. Considero que se puede aplicar a todas las personas, no solamente en el nivel académico y universitario, sino a toda la ciudadanía. Es un deber desde el punto de vista de los organismos (instituciones públicas y privadas).
- Tiene que darse la progresiva implementación de la obligatoriedad de lo previsto en el artículo 14 de la carta magna. En otras palabras, la obligatoriedad de la enseñanza de la constitución en todos los niveles educativos; en el fondo es la cultura constitucional. Por eso, es importante fomentar y promover concursos y ensayos jurídicos constitucionales a nivel de inter facultades de derecho a nivel nacional, así mismo, promover en los salones que los alumnos se acerquen a escuelas donde estudiaron y puedan compartir con estos estudiantes temas fundamentales del derecho constitucional.

#### **IV. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

- La necesidad de tener mayores y mejores condiciones del desarrollo de las múltiples actividades que se están pensando realizar y ejecutar. Una de ellas, sin perjuicio que la biblioteca se encuentra en un proceso de implementación, a nivel de página institucional del Tribunal Constitucional sería clave que sea más amigable el acceso a los precedentes vinculantes, lo cual es un punto muy importante. Esto se debe a que el aprendizaje en el ámbito constitucional sustantivo y procesal parte precisamente en reconocer este tipo de recursos que hace más conocible nuestros procesos y la forma de cómo piensa nuestros magistrados estos asuntos.
- Continuar con la descentralización los concursos de litigación constitucional va a permitir el acercamiento de nuestros estudiantes de derecho y otras especialidades. Es evidente un interés del manejo de la constitución y que se extienda a otras profesiones y esto es fundamental. Esto permite desarrollar un sentimiento constitucional.
- Mejorar el acceso a la información de los precedentes constitucionales a nivel del TC. Se debe continuar con el trabajo que en su momento lo realizó el magistrado Carlos Ramos Núñez, quién en marco de esta publicación de las Constituciones del Perú, que se trabajó conjuntamente con el MINJUSDH, señalaba una de las disposiciones finales y transitorias del C.P. Constitucional que pasa por la difusión de los instrumentos originales, esto es los textos constitucionales. Este documento, por ejemplo, que es importante basto y amplio podría elaborarse una versión sintetizada, de tal forma que se pueda compartir con personas de educación básica regular y de institutos técnicos y de esa manera cumpliría esa función de difusión.

#### **V. UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

- Se evidencia, a partir de la continuidad de esta segunda actividad, que hay un proceso de formación y enseñanza dentro del techo constitucional y derechos humanos, que asume este liderazgo el Centro de Estudios Constitucionales. En esa línea, identificamos que el CEC requiere de alianza de universidades nacionales y privadas, debido a que son los otros actores que tienen, desde la academia, esa obligación de llevar la teoría constitucional abstracta y dogmática para algunas personas. Además, de realizar una guía metodológica a los colegios en todos los niveles. El resto es grande pues somos una sociedad pluricultural, multiétnica. Pensemos en llevar la constitución a los pueblos indígenas, considero que es una agenda pendiente, y se deberá realizar en un lenguaje sencillo que ellos entienden. En este trabajo, la UNMSM se suma al proceso de formación y participamos en esta actividad que ustedes están promoviendo de manera loable. Estamos prestos a coadyubar en los manuales de enseñanza, libros que sean de fácil acceso a esa población que no tiene acceso a la universidad pública o privada.

Dirección Académica del CEC

\*\*\*



Foto 1: Magistrado del Tribunal Constitucional y director general del Centro de Estudios Constitucionales, doctor Helder Domínguez Haro, brindó el saludo de bienvenida y presentación del II Foro de Reflexión Constitucional y Ciencia Política.



Foto 2: Magistrado del Tribunal Constitucional y director general del Centro de Estudios Constitucionales, doctor Helder Domínguez Haro (centro). Asesor jurisdiccional del Tribunal Constitucional, doctor Edgar Carpio Marcos (izquierda). Director académico del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, doctor Alex Ulloa Ibáñez (izquierda). Directora de la dirección de estudios e investigación del Centro de Estudios Constitucionales, doctora Nadia Iriarte Pamo (derecha). Director de la dirección de publicaciones y documentación del Centro de Estudios Constitucionales, doctor Orlando Curaca Kong (derecha).



Foto 3: La Primera conferencia: “La Periodización de la enseñanza del Derecho Constitucional”, a cargo del asesor jurisdiccional del Tribunal Constitucional, Edgar Carpio Marcos.



Foto 4: Segunda conferencia: “El Proyecto de la enseñanza de la Constitución”, a cargo de la directora de estudios e investigación del Centro de Estudios Constitucionales, Nadia Paola Iriarte Pamo.



Foto 5: Intervención del director de la dirección de publicaciones y documentación del Centro de Estudios Constitucionales, Orlando Curaca Kong.



Foto 6: Intervención del profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, José Palomino Manchego.



Foto 7: Intervención del profesor, decano y docente de la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, Juan Gutiérrez Otiniano.



Foto 8: Intervención de la profesora de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Silvia Sánchez Gómez.



Foto 9: Foto grupal de los profesores de Derecho Constitucional y de Ciencia Política que participaron en el II Foro de Reflexión Constitucional y Ciencia Política, desarrollado en las instalaciones del Tribunal Constitucional (sede Lima), junto con el Magistrado del Tribunal Constitucional y director general del Centro de Estudios Constitucionales, doctor Helder Domínguez Haro.

\*\*\*